

Al Capitan Don Miguel Rabozo
de la Plaza y Guevara, Alguazil
Mayor por su Magestad
de la Puebla de los
Angeles.

Lega á las puertas de V. md. por patrocinio esta Historia del Venerable Padre Fray Sebastian de Aparicio, como él llegó á las de los Padres de V. md. por limosna; para que como le socorrieron viuo, le patrocinen difunto, y como le hospedaron viador, le soliciten Bienaventurado. Y con esto, ni él dexará de acudir al exercicio de limosnero Demandante, ni en V. md. faltará el empleo de insigne Bienhechor. Este titulo le han grangeado sus muchas, continuas, y quantiosas limosnas (de que no es facil hazer lista) en que comunmente se exercita. Publícalo assi á voces esta Ilustre Republica Angelopolitana, y juntamente mi Serafica Religion; en especial el Convento de esta Ciudad; en cuyo nombre, por mostrar alguna gratitud á lo mucho que debemos, ofrezco á V. md. mi corto trabajo, y dedico á su proteccion este Libro: Por lograr lo que la razon dicta, lo que la causa publica alega, y es, el que esta, como otras obras de desvelados ingenios ayan merecido á U. md. y á los suyos,
Patro-

Patrones. Es tan poderosa esta razon, que ella sola basta para que en guarda de tan antigua, y loable costumbre diga lo que el eloquentissimo Casiodoro l. 3. variat. Epist. 39. parece dixo para este proposito: *Aequitatis ratio persuadet, ut exercentibus laetitiam publicam, consuetudinem seruemus antiquam, praesertim à Consule venientem, cuius constat esse propositi, ut debeat ex liberalitate laudari: quo circa sub opinione munifici parcum non decet inueniri, &c.* Tanta liberalidad por fuerza avia de ser hija de vna muy noble prosapia, pues no puede obrar generosamente, quien no desciende de generosa sangre; es lo mucho la de V. md. pues la heredó de las Casas Solariegas de Martin Alonso de los Rios, natural de la Villa de Reinoso en Aguilar de el Campo, cuyo Solar está en la Aldea de Soto de la dicha Villa, y de la de Doña Maria Luzio y Faxardo, que está en el Monte de Toroso en la Villa de Zegales. Manifiesta tambien la calificada Nobleza de V. md. el ser sobrino del señor Doctor D. Fernando de Guevara Altamirano del Consejo de su Magestad en el Real, y supremo de Castilla, Cavallero del Orden de Santiago. Y con todo no es esto, lo q̄ mas le ennoblece, sino porque V. md. ha sabido hazerle noble, siendo mas glorioso por lo que de sus obras consigue, que por lo que de su sangre hereda. Assi lo dezia aquel Sabio de Grecia Solon, apud Ausonium: *Pulchrius multo est, parari, quam creari nobilem.* Dichoso fruto adquirido de la Christiana educacion, y vigilante cuydado de sus
pro-

progenitores; pues el obrar bien en la corta edad de V. md. es de tan antigua costumbre, que ya la posee como naturaleza, como lo advirtió de sí Salustio: *Mihi qui omnem aetatem in optimis artibus egi benefacere, ex consuetudine vertitur in naturam.* Y si tiene la propiedad del fuego de ser comun bienhechor, no le faltara el q̄ aviendose encendido en sus primeros años, en el de la caridad se conserve, pues este por su natural vna vez engendrado, sin mucha diligencia permanece. Notólo Plutharco in suis Moralibus: *Ignis semel accensus facile servatur; extinctus, non facile reaccenditur.* Y aun por esto dice, que su mayor Nobleza no la obtiene V. md. por sus Ilustres Ascendientes, que la virtud por sí sobrefale, sin necesidad de encomendarla. Así lo describió Seneca Epist. 66. *Nulla eget virtus honestamento ipsa, & magnum sui decus est, & corpus suum consecrat.* No necessita de recomendacion lo que es notorio, solo sirve de que se sepa, que sale esta obra á la proteccion de U. md. segura, cumpliendo con la obligacion de la Obediencia, que me lo mandò, y deseando que se prospere para el bien comun la salud de V. md. que pido à Dios nuestro Señor.

De U. md. Capellan que le desea todo bien.

Fr. Diego de Leyba.

APRO.

CENSURA DE LOS RR. PP. FR. IOSEPH Sanchez, Cathedratico de Escoto en la Real Vniuersidad de Mexico, y Definidor actual de la Prouincia del Santo Euangelio, Fr. Estuan de Manchola, Lector jubilado el mas antiguo de la dicha Prouincia, Fr. Nicolás Masias, y Fr. Antonio Baptista, Lectores jubilados.

POR mandado de nuestro Reverendissimo Padre Fr. Iuan de Luzuriaga, Lector jubilado, Predicador Apostolico, Padre de las Santas Prouincias de Cantabria, y Valencia, y Comissario General de las de Nueva España, &c. Hemos visto el libro, intitulado: *Virtudes, y Milagros en vida, y muerte del V. P. Fr. Sebastian de Aparicio*, cuyo Autor es el R. P. Fray Diego de Leyba, Pro-Ministro à el Capitulo General primero, y Procurador en la Romana Curia en la causa de la Beatificacion de dicho V. Padre. Y aunque el principal fin, y cuydado de nuestra obligacion es obedecer, interesa mucho de felicidad nuestra fortuna, pues logra el exercicio tan gustoso, como docto en leer assumpto tan curioso para entretener, como vtil para enseñar. Y así el Autor *tulit punctum*, pues es *qui miscuit vtile dulci*, fabricando este dulcissimo, y utilissimo panal de preciosas, y diversas flores de toda erudicion Christiana, mezclando la dulçura de lo deleytoso de la historia, con lo fructuoso, façonado, y vtil de enseñanza para vna religiosa vida en la espantosa, y admirable de el V. Siervo de Dios, renovando en este pequeño volumen el prodigio de toda la Iliada de Omero, recogida à la brevedad de vna nuez, pues se goza abreviada en pocos pliegos, lo que en crecidissimos volumenes se executoriò en los processos originales Apostolicos;

tt

pon

ponderando solo lo mas solido , lo mas heroyco , y provechoso de los milagros, de las virtudes, y obras, que desusadamente resplandecieron en el V. Padre para los mas publicos, y mas gloriosos creditos de la honra de Dios, y mas importantes, y provechosos documentos à las almas, disponiendolo con tanto acierto, y comprehension, que aunque tan ceñido, todo se goza con distincion. Viendose aqui con verdad el grano de mostaza, que en el Evangelio se puso en parabola, pues en pequeña cantidad se contiene mucha calidad de fervorosa Doctrina. Discreto estilo que ha observado su Autor, escribiendo por la obediencia las de otros Siervos de Dios, continuandola aora en este el provechoso empleo de su docta, y religiosa pluma. Eficaz argumento de el acierto que gozamos, pues aviendo mandado el Papa Alexandro Segundo à San Damian, le escribiesse alguna cosa de estimacion, se destinò su piedad à escribir algunas vidas de algunos Siervos de Dios; y lo fue de tanta para el Papa, que la reputò digna por su utilidad de guardarse para siempre. No juzgara de menos importancia esta, ni menos digna de perpetuarse en los moldes, y de estamparse en los animos, para que à vista de tan heroycas, y exemplares virtudes, se aliente la devocion de los Fieles à proseguir por medio de el Autor lo comenzado en Roma con tan conocido fervor, solicitando su causa, para que nuestra Madre la Iglesia en el puesto mas superior le coloque, y con el lauro de la Canonizacion le corone. Y logre por humilde en tan excelto grado oir de la suprema Cabeça, lo que el Salvador dixo por San Lucas a el cap. 14. que le avia de suceder à aquel combidado humilde: *Amice ascende superius*, declarando la gloria de Dios, que como à verdadero despre-

ciador de el mundo, le grangearon sus heroycas virtudes en el Cielo, para que le vereremos todos con publica aclamacion como à bienaventurado en la tierra: *Tunc erit tibi gloria coram simul discumbentibus*. Que si lo es el que lleva sobre si el yugo de el Señor desde su mocedad, quanto lo será este V. Padre, que desde su niñez, como otro divino Benjamin, siempre viuiò puesto en el supremo talamo de la virginidad mas admirable, y en lo mas alto de la santidad veinte y siete años en la Orden de el Seraphin Francisco N. Padre, como su viua copia, y muy parecido retrato de el que lo es en la sequela mas ajustada, y mas estrecha de la vida de Christo, ajustandose à lo que dezia S. Pablo: *Sed imitatores de mi, como yo lo soy de Christo*. Pues en la mas alta pobreza, en la mas abatida humildad, y en la caridad mas ardiente, siguiò con perfeccion renovada las huellas de su Seraphico Padre, siendo oliva florentissima, y lucero muy claro, que honrò à España con su nacimiento, con su vida à nuestra America, con su transito al muy Religioso Convento de la Puebla, y con su cuerpo entero incorrupto su Iglesia. O nuestra devocion le vea colocado en el luminoso candelero de la Vniuersal, para esplendor nuevo suyo, que en ello se darà gloria à Dios, à nuestra Sagrada Religion mucho lustre, à esta Santa Provincia vn hijo que la autorice. Y à todos los que leyeren este libro muchos incentivos para la piedad Christiana, y mayor perfeccion de vida. Por lo qual, y por no hallar en el cosa que disuene à la certeza de nuestra Fè, ò pureza de las costumbres, podrá V. Reuerendissima conceder la licencia para que se imprima. Este es nuestro sentir. Salvo, &c. En San

Francisco de Mexico, y Nouiembre veinte y vno de
1685.

Fr. Estevan de Manchola.

Fr. Joseph Sanchez.

Fr. Nicolàs Mastas.

Fr. Antonio Baptista.

FR. Juan de Luzuriaga, de la Regular Observancia de nuestro Serafico Padre San Francisco, Lector jubilado, Predicador Apostolico, Padre de las Santas Provincias de Cantabria, y Valencia, y Comissario General de todas las pertenecientes à la parte de la Nueva España, &c. Al P. Fr. Diego de Leyba, Predicador, Pro-Ministro para el Capitulo General primero, y Procurador en la Curia Romana de la causa de la Beatificacion del V. P. Fr. Sebastian de Aparicio. Salud, y paz en nuestro Señor Jesu Christo.

Por quanto V. P. nos ha hecho relacion, que ha compuesto vn libro, cuyo titulo es: *Virtudes, y Milagros en vida, y muerte del V. P. Fr. Sebastian de Aparicio*, y auiendo cometido su examen, se nos ha informado, no tiene cosa alguna que contravenga à lo dispuesto por los Sagrados Canones, y leyes de nuestra Sagrada Religion, y ser digno de darse à la Estampa. Por tanto, en virtud de las presentes, concedemos à V. P. nuestra bendicion, y licencia para que le pueda imprimir *seruatis seruandis*. Dada en este nuestro Conuento de S. Francisco de Mexico, en veinte y dos de Nouiembre de mil y seiscientos y ochenta y cinco años.

Fr. Juan de Luzuriaga,
Comiss. General.

Por mandado de su P. M. R.

Fray Domingo de Illoa,
Secretario General.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FRAY IULIAN CHVMILLAS, LECTOR jubilado, y Comissario General de todas las Provincias de las Indias Occidentales, y de toda la Orden de Nuestro Serafico Padre San Francisco en esta Familia Cismontana, &c.

Por quanto nos consta, que vn libro, cuyo titulo es: *Virtudes, y Milagros en vida, y muerte del Venerable Padre Fray Sebastian de Aparicio*, compuesto por el Padre Fr. Diego de Leyba, Predicador, y Pro-Ministro de nuestra Provincia del Santo Evangelio de Mexico, ha sido visto, examinado, y aprobado de comission del Reverendo Padre Fr. Juan de Luzuriaga, Lector jubilado, y Comissario General de nuestras Provincias de la Nueva España; por sujetos graves, y doctos de nuestra Sagrada Religion: por tanto, en virtud de las presentes, por lo que à Nos toca, damos nuestra licencia, y bendicion à dicho Padre Fr. Diego de Leyba, para que pueda imprimir dicho libro, *seruatis in omnibus seruandis*. Dada en nuestro Conuento de San Francisco de Madrid en 25. de Enero de 1687.

Fr. Iulian Chumillas;
Com. Gen. y de Indias.

Por mandado de su Reuerendissima.

Fr. Diego Camuñas,
Secr. Gen. de la Orden, y de Indias.

APROB.